RESOLUCIÓN UOC Nº 63/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE PRORROGA DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 17/2017 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" SUSCRIPTO ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y LA EMPRESA COPY BLOCK DEL SR. GUSTAVO ADALBERTO VILLASANTI FLORES.--------

Asunción, 14 de Diciembre de 2017

VISTO: La necesidad de prorrogar la vigencia del Contrato N° 17/2017 "Alquiler de Fotocopiadoras", suscripto en fecha 09 de Noviembre del corriente año, entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Empresa Copy Block del Sr. Gustavo Adalberto Villasanti Flores, y

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen N° 49/2017 de fecha 14 de Diciembre del corriente año, en base a Análisis Jurídico correspondiente, recomienda Ampliar la vigencia del Contrato N° 17/2016 de fecha 09 de Noviembre del corriente año, celebrado entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Empresa Copy Block del Sr. Gustavo Adalberto Villasanti Flores, R.U.C N° 1668036-7, hasta por 2 meses.

Que, la Ley 3759/09 "Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados y deroga las Leyes antecedentes" en su Artículo 2º, Inciso c), establece: *el Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones: Inc. c) suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa.*

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **AUTORIZAR** el Convenio Modificatorio de Prórroga de Vigencia del Contrato N° 17/2017 de fecha 09 de Noviembre del corriente año, celebrado entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Empresa Copy Block del Sr. Gustavo Adalberto Villasanti Flores, R.U.C N° 1668036-7, por 3 (Tres) meses.

Art. 2º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados